RESOLUCIÓN Nº 459/19

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA ENGINEERING AND SAFETY SOLUTIONS S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 29.250.000 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 05/19 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 13/19 del 27 de agosto de 2.019 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 47/19 del 29 de agosto de 2.019 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 215/19 del 06 de mayo de 2.019, se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 05/19 (Contratación Directa), para la provisión de Insumos Higiénicos;----------

Que por Interno UOC Nº 47/19, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 05/19 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 26 de junio de 2.019, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 05/19 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma ENGINEERING AND SAFETY SOLUTIONS S.R.L., los Items 1 (Toallas de papel para manos, rollo de 300 metros) y 2 (Papel higiénico, unidad rollos de 300 metros), por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y cotizar los precios más bajos;----------

Que el ítem 3 "Jabón Tocador Líquido, aromatizado – bolsita de 800 ml.", no cuenta con tres ofertas evaluables, por lo cual se eleva a consideración del Consejo de Administración, la adjudicación del mismo a la firma ENGINEERING AND SAFETY SOLUTIONS S.R.L., en base a la salvedad prevista en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece; "*…bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en los Rubros 330 "PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS" y 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 89/19 del 03 de mayo de 2.019;----------

COPIA PARA LA ADM

RESOLUCIÓN Nº 459/19

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma ENGINEERING AND SAFETY SOLUTIONS S.R.L., el Pedido de Precios Nº 05/19 (Contratación Directa), para la Provisión de Insumos Higiénicos, por un monto total de ₲ 29.250.000 (Veintinueve millones doscientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Ítem 1 (Toallas de papel para manos, rollo de 300 metros)
- ✓ Ítem 2 (Papel higiénico, unidad rollos de 300 metros)
- ✓ Ítem 3 (Jabón tocador líquido aromatizado – bolsitas de 800 ml.).

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

COPIA PARA EL DADM